

de sus efectos, si que se observen y guarden como esta
 Ciudad lo tiene acordado, maiormente quando por nin-
 guno de los Carr. que concurrieron a el, lo protesto, ni
 reclamio; E igual replica hace a esta Ciudad, especialmte
 por hallame los may de los Capitulares presentes que con-
 currieron a dho acuerdo, y de lo contrario protesta usar
 de los recurros que le correspondan, para la observancia
 de lo q. por esta Ciudad se acuerda, quando no hay
 causa justa para arguir de nulidad, y p. ello se
 le de testimonio de los dos anteriores acuerdos sobre este
 asunto hechos, y del q. meramente se executare, con
 quantas proposiciones en el se hizieren // Y continuando
 la conferencia el señor D. Christoval de Liron Vizcador;
 dixo, se conforma con la proposicion del señor D. Luis
 Menchison, y confirma y ratifica los acuerdos celebra-
 dos que se contienen en ella // Y al llegar al lugar del
 señor D. Alexo Manruera Vizcador, dixo; Que en vista
 de la proposicion del señor D. Pedro Couan; De la pro-
 testa hecha por los señores Jurados manifestando no
 haver sido citados, y que fue accidental la concurren-
 cia de dos de dhos señores, que entraron despues he-
 lida la Real oñ; Es de dictamen que para que
 la Ciudad vuelva con maior reflexion en un asunto
 de tanta importancia se cite generalmente

Resolucion

Y la Ciudad ha menudela oyo, y conferido sobre las par-
 ticulares que cada una de ellas comprehende; Acordo
 se pasen al señor Intendente Conreidor, para que

